



DIARIO DE SESIONES

DE LA

DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

II LEGISLATURA

Depósito Legal: LO. 494 - 1984

AÑO: 1987

NUM.: 5

PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. MANUEL M.^a FERNANDEZ ILARRAZA

Sesión Plenaria núm. 3

celebrada el: 20 de octubre de 1987

ORDEN DEL DIA

- Dación de cuentas Diputación Permanente.
- Resolución sobre propuestas de incompatibilidades elevadas por la Comisión de Reglamento y Estatuto del Diputado.
- Designación de dos Diputados Interventores.
- Elección de Secretario Segundo de la Cámara.

- Preguntas de contestación oral ante el Pleno.

Del Diputado regional D. Mario Fraile Ruiz:

Relativa a la concentración parcelaria a ejecutar en el municipio de Grávalos.

Relativa a la puesta en servicio de una Oficina de Información a los ciudadanos en asuntos relacionados con la Administración Autonómica.

Del Diputado regional D. Luis Fernández Rodríguez:

Relativa a la adopción de medidas por el Consejo de Gobierno en relación con los Centros Hospitalarios del Area de Salud de la Comunidad Autónoma.

Del Diputado regional D. Leopoldo Virosta Garoz:

Relativa al inventario de bienes muebles e inmuebles de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Relativa a las expropiaciones verificadas con ocasión de las obras de la carretera que une las localidades de Cenicero y Elciego.

Relativa a las obras de mejora realizadas en la carretera de Villamediana.

Del Diputado regional D. Luis Javier Rodríguez Moroy

Relativa a las iniciativas a adoptar por el Consejo de Gobierno para potenciar la imagen de La Rioja y sus productos con ocasión de los actos conmemorativos del quinto centenario del descubrimiento de América y de los Juegos Olímpicos de Barcelona.

Del Diputado regional D. Jesús Zueco Ruiz:

Relativa a las medidas adoptadas o a adoptar por el Consejo de Gobierno en orden a combatir la peste equina.

Del Diputado regional D. Pedro Antonio Marín Gil:

Relativa a las elecciones al Consejo Regulador de la Denominación de Origen Rioja.

- Proposición no de Ley.

Del Grupo Parlamentario Socialista:

Relativa a que por el Consejo de Gobierno se remita a la Comisión de Hacienda, Economía y Presupuesto de la Cámara documento relativo a los criterios a seguir por éste en la inclusión de obras y servicios en los planes regionales contenidos en el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1988.

A las dieciocho horas y cinco minutos del día 20 de octubre de 1987, en la Sede de la Diputación General de La Rioja se reúnen todos los miembros que la componen.

SR. PRESIDENTE: Buenas tardes. Se abre la sesión. Comenzamos por el primer punto del orden del día: Dación de cuentas de la Diputación Permanente.

El Secretario primero de la Mesa leerá los asuntos tratados y las decisiones adoptadas por la Diputación Permanente en el período comprendido entre el 1 de abril del presente año, hasta la constitución de la Diputación General surgida de las elecciones de 10 de junio, y, desde dicha constitución, hasta la apertura del primer período ordinario de sesiones de la nueva Legislatura.

Tiene la palabra el Secretario primero.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Señor Presidente. Señorías.

Información al Pleno de la Cámara de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Diputación Permanente.

A) En el período comprendido entre el 1 de abril del presente año y la constitución de la Diputación General surgida de las elecciones del 10 de junio, la Diputación Permanente celebró las sesiones y debatió los asuntos que a continuación se indican:

1.- Sesión del 1 de abril de 1987.

Con una composición distinta, como consecuencia de la entrada en vigor del Reglamento de la Cámara, fue convocada la Diputación Permanente al objeto de debatir la conveniencia de apertura de un período extraordinario de sesiones para ultimar los asuntos pendientes.

Se acordó no proceder a dicha apertura.

2.- Sesión del 18 de mayo de 1987, convocada al objeto de debatir los siguientes asuntos.

Primero. Estudio y, en su caso, aprobación del modificado número dos al proyecto original de obras "Nueva Sede de la Diputación General de La Rioja".

Segundo. Estudio de la cláusula de revisión de precios en relación al contrato de obra pública "Nueva Sede de la Diputación General de La Rioja".

Tercero. Otros asuntos económicos.

Cuarto. Información sobre dación de cuentas por el Consejo de Gobierno del estado de ejecución de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma al primer cuatrimestre.

Quinto. Delegación en la Mesa de la Diputación Permanente de las competencias en materia de régimen y gobierno interiores de la Cámara.

Se adoptaron los siguientes acuerdos.

Primero. Posponer cualquier decisión sobre los puntos primero y segundo del orden del día, hasta una próxi-

ma reunión para que los Servicios de la Cámara suministrasen a los Diputados toda la información y documentación necesarias para pronunciarse sobre los mismos.

Segundo. No adoptar ninguna decisión sobre otros asuntos económicos hasta que no se produjese la delegación en la Mesa de la Diputación Permanente, de las competencias en materia de régimen y gobierno interior de la Cámara.

Tercero. Remitir a los Grupos Parlamentarios y partidos políticos con representación en la Cámara, el listado justificativo remitido por el Consejo de Gobierno relativo al estado de ejecución de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, para el ejercicio económico de 1987, al primer cuatrimestre.

Cuarto. Delegar en la Mesa de la Diputación Permanente las competencias en materia de régimen y de gobierno interior de la Cámara, a excepción de lo relativo a la aprobación del reformado número dos al proyecto de obras de la nueva sede y de la cuestión de revisión de precios, temas de los que habría de conocer la Diputación Permanente en pleno, en una próxima reunión.

Quinto. Por último, en ruegos y preguntas, se acordó celebrar próxima reunión el 23 de mayo a las diez horas.

3.- Sesión de 23 de mayo de 1987, convocada al objeto de debatir los siguientes asuntos.

Primero. Estudio y, en su caso, aprobación del modificado número dos, al proyecto original de obras "Nueva Sede de la Diputación General de La Rioja".

Segundo. Estudio cláusula de revisión de precios en relación al contrato de obra pública "Nueva Sede de la Diputación General de La Rioja".

Se adoptaron los siguientes acuerdos.

Primero. Aprobación del proyecto reformado número dos, de las obras de la nueva sede de la Diputación General.

Segundo. Posponer para una próxima reunión el estudio de la cláusula de revisión de precios en relación con el contrato de obra pública "Nueva Sede de la Diputación General de La Rioja".

4.- Sesiones de la Mesa de la Diputación Permanente. En sesiones de 23 de mayo, 4 de junio y 22 de junio, se celebraron reuniones de la Mesa de la Diputación Permanente adoptándose las siguientes decisiones.

Primero. Aprobación de diversas facturas.

Segundo. Aprobación de las certificaciones números 22 y 23 de las obras de la nueva sede.

Tercero. Adscripción de personal funcionario de esta Cámara al servicio de la Junta Electoral de la Comunidad Autónoma.

Cuarto. Calificar un escrito del Grupo Parlamentario Mixto por el que se proponía a la Diputación Permanente

la adopción de una moción solicitando del Consejo de Gobierno la revocación de la designación de 51 consejeros de la Caja de Ahorros de La Rioja nombrados por aquél, y la suspensión de la Asamblea de dicho organismo convocada para el día 20 de junio.

B) En el período comprendido entre la constitución de la Diputación General y la apertura del primer período ordinario de sesiones de esta Legislatura, la Diputación Permanente ha celebrado las sesiones y debatido los asuntos que a continuación se indican:

1.- Sesión constitutiva de la Diputación Permanente del 16 de julio de 1987.

2.- Sesión de 9 de septiembre de 1987, convocada al objeto de debatir la conveniencia de apertura de período extraordinario de sesiones, para requerir la comparecencia de los Consejeros en las distintas Comisiones de la Cámara.

Se acordó no proceder a dicha apertura.

3.- Sesión del 30 de septiembre de 1987, convocada al objeto de debatir la resolución en lectura única, sobre una Proposición no de Ley presentada por el Grupo Mixto, relativa a la adopción por el Consejo de Gobierno de normas y criterios para la inclusión de obras en planes provinciales.

Se acordó rechazar dicha propuesta.

SR. PRESIDENTE: Pasamos al segundo punto del orden del día. Resolución

sobre la propuesta en materia de incompatibilidades elevada por la Comisión de Reglamento y del Estatuto del Diputado.

Va a hacer lectura el Secretario primero de la Mesa, del dictamen elaborado por la Comisión de Reglamento.

El señor Secretario primero tiene la palabra.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: La Comisión de Reglamento y Estatuto del Diputado, en su reunión de 28 de julio de 1987, ha examinado las declaraciones de incompatibilidades de los Diputados regionales que integran la Cámara, y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.2 del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Pleno el siguiente dictamen:

La Comisión de Reglamento y Estatuto del Diputado por unanimidad considera que, de los datos que figuran en las declaraciones presentadas y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Elecciones a la Diputación General de La Rioja, no se deduce incompatibilidad para ninguno de los señores Diputados regionales.

Logroño, 28 de julio de 1987. Presidente: D. Manuel María Fernández Ilarraza. Secretario: D. Jesús Zueco Ruiz.

SR. PRESIDENTE: ¿Queda aprobado? Se aprueba.

Tercer punto. Designación de dos

Diputados Interventores.

Por la aplicación del artículo 144 y con el artículo 65.5 del Reglamento, los dos Diputados Interventores se elegirán simultáneamente. A tal efecto cada Diputado escribirá un solo nombre en la papeleta.

El Secretario primero llamará a los Diputados por orden alfabético para depositar la papeleta.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Achútegui Antoñanzas, D. Ricardo. Benito Benito, D. Carlos. Benito Urbina, D. Pedro. Buzarra Cano, D. José María. Elguea Nalda, D. José Antonio. Fernández Rodríguez, D. Luis. Fraile Ruiz, D. Mario. González Garnica, D. José Antonio. Hermosilla Aguillo, D. Benito. Izaquirre Albiztur, Dña. Alicia. Leiva Díez, Dña. Ana Isabel. López Martínez, D. Ángel. Marín Gil, D. Pedro Antonio. Medrano Martín, D. José Julián. Moreno Orío, D. Tomás. Olarte Arce, D. Alberto. Orío Pérez, D. Santiago. Peche Echeverría, D. Eduardo. Pérez Sáenz, D. José Ignacio. Rodríguez Moroy, D. Luis Javier. Romera Huerta, D. Julio. Rubio Medrano, D. Pablo Miguel. San Felipe Adán, Dña. M^a. Antonia. Valdivielso Tejeiro, D. Tomás. Virosta Garoz, D. Leopoldo. Espert Pérez-Caballero, D. Joaquín. Alegre Galilea, D. Luis Ángel. De Miguel Cordón, Dña. Carmen. Vadillo Arnáez, D. Fausto. Fernández Herrero, D. Carmelo. Zueco Ruiz, D. Jesús. Palomo Saavedra, D. Félix. Fernández Ilarraza,

D. Manuel María.

SR. ZUECO RUIZ: D. José Medrano. D. Alberto Olarte Arce. D. José Medrano Martín. D. Alberto Olarte Arce. Señor Olarte. D. José Medrano Martín. Alberto Olarte. En blanco. D. José Medrano Martín. D. José Medrano Martín. D. Alberto Olarte. D. José Medrano Martín. D. José Medrano Martín. D. José Julián Medrano. En blanco. En blanco. D. Alberto Olarte. D. José Medrano Martín. D. Alberto Olarte. En blanco. En blanco. D. José Medrano Martín. D. Alberto Olarte. D. Alberto Olarte Arce. En blanco. D. José Medrano Martín. D. Alberto Olarte. D. José Medrano Martín. D. Alberto Olarte. En blanco. D. Alberto Olarte Arce. D. Alberto Olarte Arce. D. José Medrano Martín.

SR. PRESIDENTE: El resultado ha dado 13 votos a favor de D. José Medrano Martín, 13 votos a favor de D. Alberto Olarte Arce, y 7 votos en blanco.

Por lo tanto quedan nombrados Interventores, D. José Medrano Martín y D. Alberto Olarte Arce.

Pasamos al cuarto punto. Elección de Secretario segundo de la Cámara. Al haber quedado vacante el puesto de Secretario segundo de la Mesa de la Cámara por renuncia de su titular, la Diputada regional Dña. Carmen de Miguel Cordón, renuncia emitida por la Mesa en su reunión celebrada el día 19 de este año y mes, se procederá a conti-

nuación a elegir el nuevo Secretario segundo de la forma siguiente: Cada Diputado escribirá un nombre en la papeleta, y serán llamados por orden alfabético por el Secretario primero.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Achútegui Antoñanzas, D. Ricardo. Benito Benito, D. Carlos. Benito Urbina, D. Pedro. Buzarra Cano, D. José María. Elguea Nalda, D. José Antonio. Fernández Rodríguez, D. Luis. Fraile Ruiz, D. Mario. González Garnica, D. José Antonio. Herмосilla Aguillo, D. Benito. Izaguirre Albiztur, D^a. Alicia. Leiva Díez, D^a. Ana Isabel. López Martínez, D. Ángel. Marín Gil, D. Pedro Antonio. Medrano Martín, D. José Julián. Moreno Orío, D. Tomás. Olarte Arce, D. Alberto. Orío Pérez, D. Santiago. Pechе Echeverría, D. Eduardo. Pérez Sáenz, D. José Ignacio. Rodríguez Moroy, D. Luis Javier. Romera Huerta, D. Julio. Rubio Medrano, D. Pablo Miguel. San Felipe Adán, D^a. M^a. Antonia. Valdivielso Tejeiro, D. Tomás. Virosta Garoz, D. Leopoldo. Espert Pérez-Caballero, D. Joaquín. Alegre Galilea, D. Luis Ángel. De Miguel Córdoba, D^a. Carmen. Vadillo Arnáez, D. Fausto. Fernández Herrero, D. Carmelo. Zueco Ruiz, D. Jesús. Palomo Saavedra, D. Félix. Fernández Ilarraza, D. Manuel María.

SR. ZUECO RUIZ: D. Tomás Moreno. D. Tomás Moreno. En blanco. En blanco. D. Tomás Moreno. D. Tomás Moreno.

Orío. En blanco. D. Tomás Moreno. D. Tomás Moreno. D. Tomás Moreno. D. Tomás Moreno. D. Tomás Moreno. En blanco. En blanco. D. Tomás Moreno. En blanco. D. Tomás Moreno. En blanco. En blanco. En blanco. D. Tomás Moreno. En blanco. En blanco. En blanco. D. Tomás Moreno. D. Tomás Moreno. D. Tomás Moreno. D. Tomás Moreno. D. Tomás Moreno. En blanco. En blanco.

SR. PRESIDENTE: El resultado es el siguiente: D. Tomás Moreno, 17 votos; 16 en blanco.

Por tanto queda nombrado D. Tomás Moreno, Secretario segundo de la Mesa.

Puede tomar asiento en la Mesa.

Pasamos al punto quinto del orden del día. Preguntas de contestación oral ante el Pleno.

La primera del Diputado regional D. Mario Fraile Ruiz, relativa a la concentración parcelaria a ejecutar en el municipio de Grávalos.

Tiene la palabra D. Mario Fraile.

SR. FRAILE RUIZ: Señor Presidente, Señorías. Me limitaré escuetamente a leer el texto.

El anterior Gobierno socialista programó la realización de una concentración parcelaria en el municipio de Grávalos con la intención de racionalizar una amplia superficie de suelo convertible en regadío. Surgieron determinados problemas, por parte de algunos propietarios opositores a tal

proyecto, que estaban en fase de solución. Es por lo anterior por lo que este Diputado pregunta:

¿Van a solucionarse los problemas apuntados y que afectan al inventario de bienes y propietarios?

¿Tiene intención el Gobierno de impulsar la citada concentración parcelaria?

¿Qué dotación presupuestaria va a dedicarse?

¿Qué plazo de tiempo se ha previsto para el inicio y finalización de tal obra?

SR. PRESIDENTE: Contesta el Consejero de Agricultura.

SR. DELGADO SANTAOLALLA: Señor Presidente, Señorías. Me parece que su Señoría sabe sobradamente la contestación que le voy a dar. Y lo sabe porque posteriormente a la formulación de la pregunta, con motivo de mi comparecencia ante el compromiso que tuve el pasado día 6 en la Comisión de Agricultura, ya dejé bien claro que la postura del Gobierno en relación con la concentración parcelaria en aquellos sitios donde no estuviera excesivamente clara, no íbamos a intervenir. En consecuencia, aunque esté decretada, entendemos que no es el momento oportuno, y, en consecuencia, esperaremos a que el momento sea más propicio. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias.

Tiene la réplica D. Mario Fraile.

SR. FRAILE RUIZ: Sí. Señor Presidente, Señorías. Brevemente. Yo tengo que manifestar, señor Consejero, que efectivamente en su comparecencia usted explicitó la idea que hoy de nuevo nos ha puesto, a manera de explicación o de respuesta, a la pregunta mía; pero yo tengo que decirle que no puedo darme en modo alguno por satisfecho al respecto, porque no ha contestado al contenido de la misma donde sí que se pedía una mayor concreción. Yo hubiera agradecido enormemente, el que usted se hubiera extendido sobre cuál era el problema. Quede bien claro que nosotros entendemos que nunca, y yo creo que la Cámara debe suscribir, el interés particular -y cuando hablo de interés particular es el de una minoría- debe prevalecer sobre el de una mayoría. Que ciertamente en un proceso ya de votación, y, por lo tanto, de manifestación de voluntad de los propietarios de los terrenos a concentrar y convertir posteriormente en regadío, una mayoría -repito- dijo y dio su aprobación a tal proyecto. Había un problema de dilucidar la realidad de los propietarios de aquellas parcelas, proceso en el cual se estaba y para el cual yo preguntaba que se agilizará, que se solucionara, y que usted llegara a un mayor grado de concreción del mismo. Yo no quiero sacar de este tema ningún tipo de coletilla política al respecto, pero sí quiero decirle que,

efectivamente, hay una serie de intereses particulares con una mentalidad reaccionaria que se oponen a ese bien general que la mayoría del municipio quiere. Yo, evidentemente, no le voy a pedir que mande usted a una bandera de la policía nacional con las máquinas excavadoras. No le voy a pedir eso, porque siempre hay que tratar de que no se proyecte un problema social ante una determinada actuación de este tipo. Todos sabemos que en todos los municipios han existido problemas cuando se va a acometer la concentración parcelaria, pero yo creo que, además de una labor pedagógica necesaria que se venía haciendo, es necesario continuar. Hay que tener también una posición de determinada comprensión, pero desde la firmeza, para que siga -como decía al principio- prevaleciendo el bien general sobre el interés particular.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Consejero.

SR. DELGADO SANTAOLALLA: Señor Presidente, Señorías. Con mucho gusto voy a contestarle.

Efectivamente hay un Decreto, hay un Decreto del Gobierno anterior -me parece que es del 30 de mayo de 1986-, en el que se declara de utilidad pública la urgente ejecución de la concentración parcelaria de Grávalos. Ciertamente el Decreto es correcto, totalmente legal, pero yo pienso y

digo, que es totalmente inoportuno. Y digo que es inoportuno, porque está apoyado en unos fundamentos que, a mi juicio, son incorrectos.

Primero. El Secretario del Ayuntamiento certifica que, efectivamente, en una Asamblea a la que asistieron 228 propietarios, por el sistema de votación que no consta en el escrito, 115 apoyaron la concentración parcelaria. Es decir, la mitad; ligeramente la mitad. Pero he aquí que no son precisamente los 228 propietarios los que existen en Grávalos, porque tengo un certificado, un certificado del catastro de rústica de la Delegación de Hacienda de Valladolid, donde consta que son 428 el número de propietarios. Por lo tanto, es decir, que aproximadamente puede ser un veinte por ciento el número de propietarios que avalan la concentración de Grávalos.

Es cierto, es cierto, que legalmente se puede acometer la concentración parcelaria sin necesidad de que ni uno sólo de los propietarios lo pida. Se puede hacer, eso es correcto, y la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario lo contempla. Pues yo creo que esto no se ha hecho casi nunca, y, desde luego, en una época de Democracia nunca. Acometer una concentración donde no hay mayoría democrática que la solicite... Yo soy partidario de hacerlo con cierta cautela. Y tendría que ser solamente en casos extremos, cuando se debiera acometer ese tipo de obra. Qué

duda cabe que la concentración parcelaria, cuando se acomete conjuntamente con una transformación en regadío, es una mejora integral de un interés enorme. Eso lo reconocemos absolutamente todos. Pero yo creo que la concentración "per se", tiene valores intrínsecos suficientes sin necesidad de recurrir al recuerdo de que el regadío es como algo que lo incita y que lo exige; digamos que lo aconseja, exigirlo evidentemente no. La concentración parcelaria en sí es un bien intrínsecamente bueno, y, por lo tanto, no necesita de otros aditamentos.

Lo que pasa es que en estos momentos, a mí me parece una pena el dedicar unos esfuerzos, unos esfuerzos económicos y de personal, a un trabajo como la concentración parcelaria que es un trabajo complejo. Yo he tenido ocasión de contrastar a lo largo de estos últimos días con personas interesadas en la concentración parcelaria de Grávalos, en un sentido y en otro. Es decir, los que querían la concentración, los que quieren, y los que no la quieren. Y he podido contrastar un hecho incuestionable; es decir, no tienen una noticia clara de lo que es la concentración parcelaria. Sorprendentemente no conocen lo que es la concentración parcelaria. Entonces son posturas más bien viscerales, posturas encontradas que en estos momentos aconsejan, nos aconsejan, tener la prudencia suficiente, esperar unos momentos, el tiempo que haga falta. In-

tentaremos por todos los medios potenciar el sentido que falta en estos momentos para pedir esa mejora, para que entiendan esta mejora. Cuando eso lo consigamos lo acometeremos, pero antes evidentemente no lo vamos a hacer.

SR. PRESIDENTE: Pasamos a la segunda pregunta, también del Diputado regional D. Mario Fraile, relativa a la puesta en servicio de una Oficina de Información a los ciudadanos en asuntos relacionados con la Administración autonómica. Tiene la palabra D. Mario Fraile.

SR. FRAILE RUIZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Haré como anteriormente.

La información centralizada y directa es una necesidad ampliamente sentida por los ciudadanos. Es por ello por lo que el anterior Gobierno arbitró los medios materiales y humanos para la creación de una oficina de información a los riojanos, sobre todos los asuntos relacionados con la Administración autonómica. Esta oficina aún no ha sido puesta en servicio, y es por ello por lo que este Diputado pregunta al Gobierno:

¿Cuándo piensa ponerla en servicio?

¿Va a hacer publicidad de su existencia para general conocimiento y uso?

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra

el Consejero de la Presidencia D. Fausto Vadillo.

SR. VADILLO ARNÁEZ: Señor Presidente, Señorías. La Diputación General aprobó una Resolución en el Pleno de 28 de junio de 1985, repito 1985, en cuya virtud se instaba al Gobierno de La Rioja a dotar convenientemente de una oficina de información al ciudadano. Este Gobierno, en su toma de posesión, se ha encontrado con el siguiente proyecto de oficina de información: Un local ubicado en la calle Miguel Villanueva número 10 de Logroño, donde con anterioridad estaba la oficina de turismo.

La oficina de información que con nivel orgánico de sección depende de la Consejería de Presidencia, está dotada del siguiente personal: Un funcionario de carrera, que está adscrito a la plantilla de la Consejería de Industria, Trabajo y Comercio, y cuatro contratados laborales, cuyo contrato finaliza el 31 de diciembre. El proyecto de actuación de la citada oficina con el que nos hemos encontrado, consideramos que no cumple totalmente con el mandato de la Diputación General, toda vez que aspectos fundamentales de información al ciudadano se dejaban sin atender. Como lo es, por ejemplo, las áreas de consumo, turismo, planes de actuación en materia de urbanismo, rehabilitación de viviendas, tercera edad, ayuda a los distintos sectores industriales, etc. En de-

finitiva consiste, en una información eminentemente administrativa. En consecuencia este Gobierno, esta Consejería, a pesar de la situación actual, va a poner en funcionamiento una oficina de información general en el plazo más breve posible, y, en ningún caso, en plazo que iguale o supere al del anterior Gobierno: Más de dos años. Y llego más lejos al informarles, que se está intentando poner en funcionamiento en el plazo máximo de un mes, y no sólo de información, sino también de reclamaciones. No obstante, este paso inicial de dar información general y reclamaciones con la inclusión de áreas como consumo y turismo, no deja de ser más que el embrión de un auténtico centro de información integrado por funcionarios plenamente conocedores de la Administración que, con los medios informáticos y materiales necesarios, puedan desarrollar una labor ágil y eficaz, puesto que, incluso en estos momentos, la dimensión del local no permite ni reúne las condiciones necesarias para prestar el servicio, en la situación actual, con las más mínimas garantías.

Para terminar y contestando al final de su pregunta, es evidente que una oficina de información y reclamaciones, como cualquier servicio de la Administración y más para su puesta en funcionamiento, necesita de la publicidad suficiente que permita al ciudadano conocer la existencia del servicio que se le presta, o, por supuesto,

se le va a prestar.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra D. Mario Fraile, en turno de réplica.

SR. FRAILE RUIZ: Sí. Señor Presidente, Señorías. Absolutamente breve. Pues yo le tendría que añadir, señor Consejero, que "nunca es tarde si la dicha es buena". Usted se ha encontrado un proyecto del cual yo quisiera que ya perdiera esa fijación de decir que no era bueno, no era suficiente, era del Gobierno anterior, luego no era conveniente. Ahí estaba ese proyecto y en esta pregunta no hay ningún otro trasfondo, sino el interés del Grupo Parlamentario Socialista porque esa demanda de los ciudadanos por fin llegue a satisfacerse. Se ha encontrado un local -como usted decía-, un personal, unos medios, y una información. Si a usted le parece insuficiente complételo, y, bueno, yo le agradecería que en el plazo de un mes, efectivamente, estuviese abierto sin más. Pero termino diciéndole, señor Consejero, que usted es Gobierno y no oposición.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Consejero.

SR. VADILLO ARNÁEZ: Señor Presidente, Señorías. Precisamente ahí está la jugada. Y ya que estábamos últimamente en los símiles deportivos, lo que en medio partido de fútbol no se

ha conseguido, en tres minutos y medio lo vamos a conseguir; a lo mejor, nos metemos en los cuatro minutos.

Lo ha planteado usted. Ahí había unos materiales humanos, ahí había unos elementos humanos; unos elementos materiales en la pregunta. Los elementos humanos, desde luego, no los consideramos los óptimos. En los elementos materiales nos hemos encontrado un local que no tenía ni teléfono. La Telefónica puso el teléfono el 7 de septiembre; las obras se terminaron el 16 de agosto; el 15 de octubre han sido recibidas las obras. Hace 5 días; hace 5 días, Señorías. El mandato de la Diputación fue en junio del 85.

SR. PRESIDENTE: Pasamos a la tercera pregunta, del Diputado regional D. Luis Fernández Rodríguez, relativa a la adopción de medidas por el Consejo de Gobierno en relación con los centros hospitalarios del área de salud de la Comunidad Autónoma.

Tiene la palabra D. Luis Fernández.

SR. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Desde hace bastante tiempo y más agudizado en estos momentos, existe un caos en la sanidad riojana que lleva a que se produzca una masificación en los centros dependientes del INSALUD produciéndose grandes listas de espera, mientras que el Hospital de La Rioja dependiente de esta Comunidad Autónoma se encuentra infrutilizado

prácticamente en la totalidad de sus servicios impidiendo así que el pueblo riojano, que es el que paga a los dos entes públicos, pueda hacer uso de los mismos de una manera eficaz y lógica. Por lo cual pregunto al Gobierno y, en concreto, al Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social:

¿Cuál va a ser la solución que el Gobierno va a adoptar para que los distintos Centros Hospitalarios del área de salud de la Comunidad Autónoma tengan una coordinación, y, como hospitales públicos que son, puedan ser utilizados por los riojanos sin que unos estén masificados y los dependientes de esta Comunidad Autónoma infrutilizados?

¿Qué índice de ocupación tiene en la actualidad el Hospital de La Rioja y cuál es su capacidad real y sus posibilidades de acuerdo a las necesidades de la región? Nada más.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el Consejero de Salud y Consumo, D. Luis Cañada Royo.

SR. CAÑADA ROYO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Estoy totalmente de acuerdo con esa introducción y justificación a las preguntas que acaban de ser formuladas. En cuanto el estado de los centros asistenciales en La Rioja considero que no es en modo alguno satisfactorio. Teniendo en cuenta que en manos del Gobierno de La Rioja no está la utilización de la

totalidad de los recursos hospitalarios asistenciales, el conseguir una adecuación de estos recursos con vistas a una fácil y eficaz utilización por parte de los riojanos, no puede -de momento- más que seguir el camino de la coordinación. En este sentido, y siendo tan concreto en la respuesta como corresponde a la precisión de las preguntas que han sido formuladas, puedo decir que el próximo día 29 de este mismo mes, a las once horas, tendrá lugar una reunión constitutiva de la Comisión de Coordinación de la Asistencia Sanitaria en La Rioja. Esa Comisión pretende llevar a términos concretos lo que fue una declaración de intenciones por parte del Gobierno Central y del Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en el acuerdo suscrito el 12 de mayo de 1987.

En cuanto a los índices de ocupación que en la actualidad tiene el Hospital de La Rioja y su capacidad y posibilidades reales, puedo responder que, de las 156 camas disponibles actualmente en el Hospital de La Rioja, se han producido en el primer semestre de este año 1.675 ingresos, que dan lugar a 18.680 estancias; lo que supone, una tasa de ocupación del 66%.

Con objeto de que sus Señorías tengan un marco de referencia a la hora de enjuiciar esta tasa de ocupación, puedo decir que este mismo hospital en 1984 tuvo un índice de ocupación del 63,83%; en 1985, del 60,67%, y, en 1986, del 63,92%. Desde octubre de

1983 INSALUD ha sido responsable de 43 camas en ese centro hospitalario, destinadas a tres especialidades: Cirugía, urología y otorrinolaringología; 28 camas destinadas a cirugía de las que, en el primer semestre de este año, se ha tenido una tasa de ocupación del 56,05%. De las 9 destinadas a urología, el índice de ocupación ha sido del 25,4%. Y de las 6 destinadas a otorrinolaringología, el índice de ocupación ha sido del 0,3%. Lo que supone que ocupando el 27,56% de las camas del hospital, ha tenido para ellas un índice del 42,16% de ocupación. A las 156 camas actualmente disponibles, deben añadirse 19. En estos últimos meses han estado en obras, para ser destinadas en un futuro próximo a la unidad de enfermos psiquiátricos agudos. Con ellas el Hospital de La Rioja totalizará 175 camas. Respecto a la capacidad real y posibilidades de acuerdo a las necesidades, ésta es la respuesta: Un total de 175 camas, corresponden a este hospital.

Consideramos que en La Rioja el total de camas no psiquiátricas es, por tanto, de 1.083. Todas ellas son necesarias para atender las necesidades asistenciales de la región, y supondrían una buena dotación en cuanto a camas hospitalarias, si estas camas fueran destinadas exclusivamente a la hospitalización de enfermos agudos. Esto no ocurre en la actualidad ya que las necesidades en cuanto a camas de agudos pueden evaluarse, de acuerdo

con los distintos criterios, entre un 3,5 por mil, que supondría 875 camas, y, el 1,5 por mil, que daría 1.250. Es decir, que con las 1.083 camas, estamos entre ambos extremos que son los más habitualmente manejados. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra D. Luis Fernández.

SR. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ: Solamente, para agradecer al señor Consejero su amplia exposición y nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Pasamos a la cuarta pregunta, del Diputado regional D. Leopoldo Virosta Garoz, relativa al inventario de bienes muebles e inmuebles de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Tiene la palabra D. Leopoldo Virosta.

SR. VIROSTA GAROZ: Señor Presidente, Señorías, señores miembros del Consejo de Gobierno. Mi pregunta es la siguiente:

¿El Consejo de Gobierno tiene inventario hecho de los bienes muebles e inmuebles de nuestra Comunidad Autónoma?

En caso positivo, ¿se ha comprobado dicho inventario?, ¿se ha cotejado con la realidad?

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el Consejero de Economía, D. José Ja-

vier Bonet.

SR. BONET BORDENAVE-GASSEDAT: Señor Presidente, Señorías. En contestación a su pregunta tengo que decir, y creo que en la Comisión ya lo reflejé, que un inventario como tal no existe. Hay una relación de ciertos inmuebles de la Comunidad, aunque no están todos, y exclusivamente se limita la información a eso. Hay unas fichas o un listado que lo tengo ahí -si ustedes lo quieren ver lo puedo enseñar para que se vea lo concreto de la información-, pero como tal inventario no hay. Yo entiendo que es bastante deficiente. No obstante, y como ya expuse en mi comparecencia en la Comisión, un objetivo prioritario de esta Consejería es confeccionar el patrimonio y en este sentido tengo que decir que las actuaciones, que ya se han introducido en el tema patrimonial, se resumen en las siguientes. Creo que con estas actuaciones podemos contar, en un plazo breve de un año, con un inventario patrimonial de la Comunidad en el sentido estricto y amplio del mismo.

En primer lugar se ha iniciado la reconducción del programa informático procurando que sea sencillo, ya que las fichas que anteriormente había, que me habían sido facilitadas, había aproximadamente unos 20 datos de los cuales 15 eran inoperantes, puesto que los mismos no se podían cumplimentar. Es decir, se ha procurado que sea sencillo, práctico y de fácil acceso a

los destinatarios del mismo, que son los Consejeros.

En segundo lugar, se ha solicitado a SAICAR la adquisición de un equipo informático y autónomo que se adapte plenamente a las necesidades reales del patrimonio, para lograr una cierta agilización en la elaboración del mismo.

Por otra parte se ha logrado, un inventario de alquiler de la Comunidad al día, y con la documentación perfectamente ordenada.

Como cuarta actuación, se está completando y ordenando la documentación de todas las sociedades participadas por la Comunidad, para poder establecer un análisis serio de intervención y participación en la política de las mismas.

En quinto lugar se ha iniciado la elaboración de un plan de contabilidad, muy sencillo y práctico, destinado a las explotaciones de la Comunidad, y para obtener los posibles aprovechamientos patrimoniales de los mismos.

En sexto lugar, se está terminando de confeccionar la relación de inmuebles administrativos que deben quedar en poder de la Comunidad relacionados con todos los servicios transferidos; así como la confección de los documentos administrativos necesarios para el registro a nombre de la Comunidad -que actualmente no existen- de los demás bienes y derechos transferidos por el Estado.

En séptimo lugar, y con vistas a una correcta coordinación de toda la Administración Autonómica en la gestión del patrimonio, ha sido elaborada una instrucción práctica que será remitida antes de finalizar el presente mes a todas las Consejerías. Dicha instrucción servirá de guía de procedimiento y actuación, hasta tanto no se concrete o se remita a esta Cámara el Proyecto de Ley de Patrimonio.

Y por último indicar que será un hecho la normalización y centralización del material y equipo inventariado de la oficina, para finales del próximo mes de diciembre y con vistas a todo el ejercicio 1988.

Considero que estas actuaciones van a permitir ver con optimismo la elaboración de un patrimonio para el próximo ejercicio. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra D. Leopoldo Virosta.

SR. VIROSTA GAROZ: Señor Presidente, Señorías. Señor Consejero, es cierto que en su comparecencia contestó, en parte, a esta pregunta. No obstante como ahora ha sucedido, usted se limita a hablarnos de un inventario de bienes inmuebles y no así de bienes muebles. Nosotros de todas las maneras dentro de un año volveremos a formularle esta pregunta, y, entonces además, le preguntaremos si hay algún vehículo perdido o están todos encontrados. Gracias.

SR. PRESIDENTE: ¿Pide la palabra el Consejero? No.

Pasamos a la quinta pregunta, también de D. Leopoldo Virosta Garoz, relativa a las expropiaciones verificadas con ocasión de las obras de la carretera que une las localidades de Cenicero y Elciego.

Tiene la palabra D. Leopoldo Virosta.

SR. VIROSTA GAROZ: Gracias. Señor Presidente, Señorías. En la carretera que une Elciego con Cenicero fue hecha, por el anterior Gobierno, una obra a fin de eliminar el paso a nivel que existía. Para la realización de dicha obra hubo de procederse a la expropiación de los terrenos. Según las informaciones que este Diputado posee todavía no ha sido satisfecho el importe de tales expropiaciones a los afectados. Por ello se pregunta:

¿Sabe el Consejero a qué organismo corresponde satisfacer dichos importes y por qué no han sido todavía abonados?

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Consejero de Obras Públicas, D. Luis Alegre Galilea.

SR. ALEGRE GALILEA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Desearía que mi contestación a su pregunta, señor Virosta, fuera lo suficientemente explícita para evitarnos el turno de réplica.

Cuando usted dice: ¿Sabe el Consejero a qué organismo corresponde satisfacer dichos importes? Yo lo que sí puedo decirle que este Consejero sí sabe, con toda seguridad, a quién no corresponde abonar dichos importes. Esos somos nosotros. Es decir, la Consejería de Obras Públicas.

Pero voy a ponerle en antecedentes del tema a que hace referencia su pregunta. Las obras a las que hace alusión usted, corresponden a la construcción de la variante y paso inferior bajo del ferrocarril en la carretera Logroño-7003, travesía de Cenicero. La financiación de dicha obra estaba recogida en un compromiso firmado por la Diputación, Renfe y el Ayuntamiento de Cenicero, en el año 1981 y que obra en mi poder. Mediante ese documento la obra se abonaba en partes iguales por la Diputación de La Rioja y Renfe, en tanto en cuanto era el Ayuntamiento de Cenicero el responsable del pago de los terrenos necesarios para las obras.

Con posterioridad, y con el único móvil de agilizar el expediente expropiatorio, el Ayuntamiento de Cenicero solicitó a Renfe que realizase ella la expropiación, por el sistema de urgencia, con el fin de ver aliviado el propio Ayuntamiento todos los pasos necesarios para la consecución del fin, pero siempre con el compromiso del pago de los terrenos. De manera que es un problema que se sale fuera de nuestra competencia, fuera de nues-

tro ámbito, porque -repito- en ese documento de propuesta que hace, pasamos a formular las siguientes proposiciones a fin de concretar la aportación de la Diputación en tales realizaciones. El tratamiento era doble ya que se hablaba del paso inferior en Calahorra con un presupuesto de 19 millones, y de los 40 del paso de Cenicero.

En el documento de fecha 4 de abril de 1981, se estipula lo siguiente:

Presupuesto aproximado en fase de actualización, unos 40 millones.

Segundo guión. Expropiación de los terrenos necesarios por parte de Renfe.

Tercero. Abono del valor de los terrenos a expropiar a cargo del Ayuntamiento de Cenicero.

Otro punto. Subasta de las obras por parte de Renfe; 50% del coste de adjudicación de las obras a esta Diputación, y 50% restante a cargo de Renfe.

De manera que nuestro compromiso fue asumido y también cumplido. De Renfe comunican a la Diputación, con fecha 7 de abril de 1981, diciendo en relación con este tema: "Le manifiesto mi conformidad a su propuesta de participación a ese 50%". Nada más.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra D. Leopoldo Virosta.

SR. VIROSTA GAROZ: Señor Presidente, Señorías. Señor Consejero, usted

tiene muchos deseos y suele explicitarlos muy a menudo, yo siento no poder complacerle y tener que replicarle. Al final parece ser que ha quedado claro, que es el Ayuntamiento quien debe de pagarlo. Yo lo único que me resta es pedirle que, en beneficio y en interés de todos esos riojanos que están afectados y por los cuales nosotros debemos de velar, usted interceda ante ese Ayuntamiento para que esos pagos sean efectivos de una vez.

SR. PRESIDENTE: ¿Señor Consejero?

SR. ALEGRE GALILEA: Téngalo por seguro. Y si en algún momento la oposición puede servir de intermediario para ver cómo se deslinda y quiénes tienen que abonar el pago de esos terrenos, ahí estaremos. Si no aportando la colaboración y la ayuda a ambos organismos. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Pasamos a la sexta pregunta, también del Diputado regional D. Leopoldo Virosta Garoz, relativa a las obras de mejora realizadas en la carretera de Villamediana.

Tiene la palabra D. Leopoldo Virosta.

SR. VIROSTA GAROZ: Gracias, señor Presidente, Señorías. Recientemente han sido realizadas obras de mejora -entre paréntesis- en la carretera de Villamediana, habiendo quedado la calzada unos 25 centímetros más alta de

lo que anteriormente estaba; en algunos sitios, por encima incluso del nivel de las aceras como sucede a su paso por el barrio de La Estrella. Esto nos lleva a prever dos cosas. En primer lugar un aumento de accidentes dado el peligro que supone el escalón lateral dejado, y que forzosamente facilitará que el vehículo que lo pise, por las razones que sean, termine estrellándose contra la fachada de los edificios.

Y en segundo lugar, es fácil prever un problema de inundaciones en bajos y portales, dado que el agua tenderá a estancarse entre la calzada y las viviendas, máxime si tenemos en cuenta que estas construcciones están por debajo de las aceras, ya que al ser construidas por el Ayuntamiento se hizo algo parecido a lo que ha hecho la Consejería. Por todo ello, se pregunta:

¿Qué solución piensa dar el Consejero al problema expuesto?

SR. PRESIDENTE: Pide la palabra el Consejero de Obras Públicas.

SR. ALEGRE GALILEA: Señor Presidente, Señorías. Las obras de la carretera de Villamediana están todavía sin finalizar ya que, con la finalidad de rebajar el escalón lateral que usted apunta en la primera parte de la pregunta, se está realizando a lo largo de la misma una rígola de hormigón la cual daría solución al problema por

usted planteado del peligro que supone ese escalón lateral aflorado a raíz de la modificación de la realización de las obras.

Respecto a la segunda parte de la pregunta, esa misma rígola que se está construyendo servirá como canal de desagüe y evitará lo que usted manifiesta en la segunda parte; que los portales y los bajos sean inundados.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra D. Leopoldo Virosta.

SR. VIROSTA GAROZ: Gracias, señor Presidente. Señorías. Señor Consejero la solución que nos ha aportado no es una solución idónea. Si mi información es correcta, el Ayuntamiento de Logroño facilitó un proyecto a la Consejería por importe de 30 millones de pesetas. A la Consejería eso se le hizo caro, e intentó rebajar dicho proyecto bajándolo a 25 millones. Cuando salió este proyecto a subasta no hubo estructura que lo cogiese, y hubo que aumentarlo a 27. En definitiva luego ha habido algún otro aumento de obra, con lo cual nos hemos ido a los 30 que el Ayuntamiento de Logroño proponía -si no ha sido a más-, para hacer una obra que estaba en principio proyectada bien hecha, hacerla mal hecha.

Según el proyecto inicial esa carretera llevaba una herramienta, una máquina, que se llama "fresadora", que allí no ha aparecido, y que lo han suprimido, lo han sustituido por unas

cargas de alquitrán. Si esas cargas ahora pretendemos rebajarlas con un hormigón más, lo único que estamos haciendo es añadirle más problema al asunto.

En la entrada del Sanatorio de San Pedro, que ha sido siempre un lugar donde nunca ha habido un problema -yo le aconsejo que se pase por allí y lo vea-, existe hoy una balsa, que no sé si es que la han dejado para bebedero de peces o de pájaros, o es que piensan arreglarla; no sé qué solución le piensan dar a ello. De todas formas me da la sensación de que ese proyecto, de que esa obra no se ajusta a proyecto, que esa obra ha sido incrementada muchos centímetros por encima de lo que el proyecto, en principio, decía, y que la solución no va a ser el hormigón que ustedes me dicen que están echando. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Consejero.

SR. ALEGRE GALILEA: Señor Presidente, Señorías. El problema de la carretera de Villamediana, no es problema de temer o de pensar que no se está realizando conforme a un proyecto establecido. La historia de la carretera de Villamediana data del Decreto de transferencias 1.591/84, de 1 de agosto, mediante el cual la Comunidad Autónoma asume las transferencias de un gran número de carreteras. Entre ellas está la carretera que une la Avenida

de Lobete, la Logroño 6010, con el barrio de La Estrella. Sobre esa carretera el Ayuntamiento se dirigió a la Consejería de Obras Públicas en su momento, con el fin de abordar la reparación de la misma. Los objetivos que a la sazón tenía la Consejería de Obras Públicas distaban mucho de ser los que planteaba el Ayuntamiento. Con tal motivo el Ayuntamiento se compromete, para facilitarle a la Consejería, a la ejecución del proyecto, a la elaboración a su cargo de un proyecto que diera cumplimiento a las demandas del Ayuntamiento. Y según el citado acuerdo el proyecto de referencia fue redactado por el Ayuntamiento de Logroño, y adaptado según sus disponibilidades económicas del momento. Comprendía la mejora del firme existente y la solución del desagüe del paso inferior bajo en el ferrocarril, ya que planteaba problemas de seguridad en el momento en que se producían épocas de fuertes lluvias o de fuertes tormentas. Las obras -repito- no han finalizado, pero se ajustan a proyecto. El informe que estoy leyendo es del Director Regional de Carreteras, y, la opinión del Director Regional de Carreteras, como técnico competente y por el ingeniero que está viendo las obras, no nos permite ni a usted ni a mí decir que nos tememos que eso no está conforme a proyecto. En estos momentos las ríogolas a las que antes hacía referencia se encuentran construidas en el primer tramo desde el

túnel del ferrocarril hasta la carretera de circunvalación, y se espera que en breve fecha queden concluidas todas ellas. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Pasamos a la séptima pregunta, del Diputado regional D. Luis Javier Rodríguez Moroy, relativa a las iniciativas a adoptar por el Consejo de Gobierno para potenciar la imagen de La Rioja y sus productos, con ocasión de los actos conmemorativos del quinto centenario del descubrimiento de América y de los Juegos Olímpicos de Barcelona. Tiene la palabra D. Luis Javier Rodríguez Moroy.

SR. RODRÍGUEZ MOROY: Señor Presidente, Señorías. Los actos conmemorativos del quinto centenario del descubrimiento de América y la coincidencia en fechas con los Juegos Olímpicos van a suponer para toda España una extraordinaria y singular situación, posiblemente irrepetible, de mostrar a todo el mundo las ofertas comerciales y turísticas de nuestro país. El PRP estima que esta ocasión no debe ser desaprovechada por nuestra Comunidad para un lanzamiento de nuestra imagen, y, con ella, de nuestros productos.

Naturalmente una empresa de esta envergadura debe prepararse con la antelación suficiente, empezando cuanto antes. En este sentido se pregunta:

¿Tiene el Consejo de Gobierno alguna previsión o piensa adoptar alguna iniciativa tendente a potenciar la

imagen de La Rioja y sus productos, aprovechando la proyección mundial de los actos conmemorativos del quinto centenario del descubrimiento de América y de los Juegos Olímpicos de Barcelona?

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el Consejero de Industria, D. Víctor Marante Rodríguez.

SR. MARANTE RODRÍGUEZ: Señor Presidente, Señorías.

Yo creo que hay una coincidencia plena en la importancia que, el quinto centenario, los actos conmemorativos del quinto centenario y de los Juegos Olímpicos del 92, tienen para toda España, porque es un hito probablemente que no se va a volver a repetir en la historia.

Creo, y coincido con usted, que la presencia de La Rioja no debe desaprovechar esta oportunidad que se nos brinda, para proyectar una imagen de La Rioja hacia el exterior, no solamente ya en aspectos turísticos y comerciales, sino creo que en todos los aspectos.

Debemos aprovechar, estimo, un vehículo muy importante de entrada, que es la Lengua castellana, que ha nacido en La Rioja, y que es la proyección universal de España. En este sentido, y fundamentalmente con los actos conmemorativos del quinto centenario, la Consejera de Cultura ya ha tenido contactos en Madrid con los miembros de

la Comisión nacional para crear en un futuro inmediato la Comisión autonómica, de forma que los actos que vayamos a desarrollar se lleven en coordinación con el resto de las Comunidades Autónomas a través de esta Comisión nacional.

En cuanto a los Juegos Olímpicos del 92 también se han tomado iniciativas, y se han establecido contactos con miembros del Comité organizador de los Juegos Olímpicos. En estos momentos no tienen diseñado un modelo de la forma de participación de las regiones; no obstante se nos ha manifestado que el señor Ferrer Salat, Presidente, tiene intención de ponerse en contacto con todos los Presidentes de las Comunidades Autónomas, para estudiar la forma de participar las diferentes Comunidades en estos Juegos Olímpicos del 92.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra D. Luis Javier Rodríguez Moroy.

SR. RODRÍGUEZ MOROY: Sí. Señor Presidente, señor Consejero. Precisamente en mi pregunta, y puesto que yo he insistido muchas veces en estos temas del quinto centenario, he eludido y evitado la palabra cultural; precisamente para no mezclarlo con ese proyecto del que también soy un ferviente animador, o aplaudidor, que es el tema de la relación con la Lengua castellana.

Lo que nosotros estamos proponiendo aquí y lo que nosotros estamos pregun-

tando, no es si ustedes van a recibir consignas sobre la forma de participación de las Comunidades en los Juegos Olímpicos o en la celebración del quinto centenario. Lo que nosotros les estamos diciendo, es que se anticipen. Lo que nosotros no les estamos diciendo es que esperen a que les digan qué cosas son las que se esperan para que se ponga en un lugar La Rioja, a continuación Cantabria, a continuación Extremadura, a continuación el otro sitio, sino que ustedes planteen unas ideas originales anticipándose a todas estas cuestiones. Y le voy a decir más. Ayer estuve, por casualidad, participando en una reunión de una asociación de fines altruistas de carácter mundial, y precisamente va a celebrar su reunión internacional el año 92 en Barcelona. Y resulta que en esa reunión se estaban ya aportando los pasos previos y las ideas previas, para la celebración de esa reunión mundial que se va a celebrar en Barcelona. Una asociación particular. ¿Cuánto más una Comunidad Autónoma!

Por eso no creo que sea el momento de esperar a que nos digan cómo vamos a participar. No creo que sea el momento de esperar a constituir una Comisión que es igual que las Comisiones de otras Comunidades Autónomas. Le estoy diciendo que inicien un proyecto y un programa para intentar aprovechar por encima de las demás Comunidades, no al igual que las demás Comunidades, sino por encima de las demás Comunida-

des, las posibilidades de La Rioja en una ocasión que va a ser una ocasión única.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el Consejero de Industria.

SR. MARANTE RODRÍGUEZ: Señor Presidente, Señorías. No he dicho que vamos a estar pasivos. Lo que he dicho es que era un vehículo de forma de entrar en esa Comisión nacional o Comunidad Autónoma, a través de la Lengua castellana. Eso no quiere decir que la Comunidad Autónoma o el Gobierno de La Rioja vaya a estar pasivo en todos aquellos actos que se vayan a celebrar; vamos a estar muy activos. Lo que pasa es que si se celebran actos de carácter internacional, por ejemplo, creo que deberemos estar coordinados con el resto de actuaciones que se celebren a nivel del Estado. No podemos ir haciendo -creo yo- a nivel internacional la guerra por nuestra cuenta. En el ámbito nacional claro que vamos a tomar iniciativas y vamos a empujar fuerte para que La Rioja sea, como usted dice, potenciada a todos los niveles, pero no vamos a mantenernos pasivos de ninguna manera.

SR. PRESIDENTE: Pasamos a la octava pregunta, del Diputado regional D. Jesús Zueco Ruiz, relativa a las medidas adoptadas o a adoptar por el Consejo de Gobierno, en orden a combatir la peste equina.

SR. ZUECO RUIZ: Señor Presidente, Señorías.

Con fecha 22 de septiembre de 1987 este Diputado formuló la siguiente pregunta:

¿Qué medidas ha adoptado o piensa adoptar el Gobierno de La Rioja para evitar la propagación en nuestra Comunidad Autónoma de la llamada peste equina? Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el Consejero de Agricultura.

SR. DELGADO SANTAOLALLA: Señor Presidente, Señorías.

Pues en esta ocasión, afortunadamente, el tiempo ha corrido en nuestro favor, y, desde que se formuló la pregunta hasta el momento actual, la situación ha cambiado de tal manera que, en estos momentos, lo que en aquel momento se presumía que podía ser un grave problema, hoy no existe absolutamente. Pero, en fin, le voy a contestar puesto que la pregunta está formulada de una manera concreta. Efectivamente, por parte de la Consejería de Agricultura se tomaron las siguientes medidas. Antes de publicar una orden de la Consejería con fecha 23 de septiembre, que se publicó en el Boletín del 24, dando, dictando, normas de inmovilización de ganado; es decir, de todo el material animal receptible de esta enfermedad, por parte de la Consejería se envió a todos los veterinarios titulares de la Comunidad

Autónoma una circular donde se les hacía saber exactamente las medidas precautorias que habían de adoptar.

La realidad es que en ningún momento hemos tenido la sensación de que esa epizootia, esa grave epizootia, que afectó a la parte central del Estado Español, concretamente a las provincias de Madrid, Toledo y de Ávila, podría tener incidencia en nuestra Comunidad. Hubo en algún momento alguna ligera sospecha que se podía producir algún caso. Se estuvo controlando desde el primer momento, y la realidad es que, al final, afortunadamente, no pasó absolutamente nada.

A la vista de que el tiempo pasaba y no ha pasado absolutamente nada, y que en Madrid y en el resto de las provincias afectadas no se detectaban nuevos casos, decidimos publicar una nueva disposición, una nueva orden, el día 7 de octubre pasado que se publicó el 10 de octubre, en la que levantábamos absolutamente todas las suspensiones. Afortunadamente yo creo que ha pasado el miedo, el temor a cualquier actividad epizoótica de este tipo, y no tenemos que tener ninguna preocupación en el futuro. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra D. Jesús Zueco.

SR. ZUECO RUIZ: Sí, señor Presidente. Agradecer en nombre de mi Grupo esta contestación. Ciertamente este Diputado estaba no muy preocupado,

porque pensaba que no tenía una determinada repercusión muy concreta en esta región. Sí es cierto que como tenemos bastante ganado caballar, mular, y, sobre todo, asnal, pues había que considerar estas cosas. Entonces, también sobre todo, sí que aprovecho para agradecerle no sólo el establecimiento de estas medidas, sino la supresión de las mismas una vez desaparecida la causa de su imposición. Tan importante es adoptar medidas de prevención cuando se exigen así, como suprimirlas cuando ya no son necesarias. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: ¿Tiene la palabra el señor Consejero? No continúa.

Pasamos a la novena pregunta, del Diputado regional D. Pedro Antonio Marín Gil, relativa a las elecciones al Consejo Regulador de la Denominación de Origen Rioja.

SR. MARÍN GIL: Señor Presidente, señores Diputados. La pregunta que este Diputado formula al Consejero de Agricultura dice textualmente lo siguiente:

Enterado por la Orden de 4 de junio de 1987, del Ministerio de Agricultura, por la que se deberán celebrar elecciones a vocales de los Consejos Reguladores antes del 31 de diciembre -en el caso específico de La Rioja al afectar a tres Comunidades Autónomas, corresponde al MAPA la organización y coordinación del proceso electoral-,

así como de informaciones de prensa en las que se cita la reunión mantenida en pasadas fechas en Olite entre los Consejeros de las Comunidades Autónomas que integran la Denominación de Origen Rioja, de las que podía desprenderse la intención de concretar un nuevo Reglamento por considerarse desfasado el actual, el Grupo Parlamentario Centrista desea saber a fin de informarse:

Primero. ¿Qué postura mantiene esa Consejería referente a las próximas elecciones del Consejo Regulador del Rioja y su posible composición?

Segundo. ¿Qué criterios han expuesto sobre lo mismo los Consejeros de las otras Comunidades Autónomas que integran la Denominación de Origen?

Y tercero. ¿Qué opinión exponen al respecto las distintas agrupaciones sindicales agrarias consultadas? Nada más.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el Consejero de Agricultura, D. Luis Delgado Santaolalla.

SR. DELGADO SANTAOLALLA: Señor Presidente, Señorías. Señoría no tiene la Consejería de Agricultura ninguna idea especial en relación con las próximas elecciones. Lo único que pretende es que las elecciones se celebren bien, que sean unas elecciones limpias, que sean unas elecciones democráticas, y, fundamentalmente, que sean unas elecciones representativas.

Ése es el objetivo que nosotros tenemos, y ése es el que perseguimos. Es una cosa que se dice fácilmente, y que por razones elementales se comprende que es muy difícil de llevar a cabo.

¿Cuál es el punto de vista de las Consejerías que nos acompañan en esta Denominación de Origen del País Vasco y de Navarra? Pues exactamente la misma. Tienen interés en que estas elecciones sean lo más puras posible y lo más representativas posible.

Y en cuanto al punto de vista de las Organizaciones profesionales agrarias, es evidente que es el mismo.

De todas maneras yo percibo que en sus preguntas hay algo que no está exactamente transcrito en el texto de las mismas, y voy a intentar aclarárselo. El problema, evidentemente, es complejo por razones evidentes. Es decir, se trata de buscar la máxima representatividad en un órgano de importancia, como es el Consejo Regulador de Denominación de Origen del vino Rioja; una Denominación de Origen, que afecta a tres Comunidades distintas. Entonces ya tenemos el primer parámetro importante a tener en cuenta; tres Comunidades distintas, tres zonas vitivinícolas distintas: Rioja Alta, Rioja Baja, Rioja Alavesa. Instituciones distintas. Bodegueros de distintos estratos, con mayor o menor capacidad de exportación o de venta; capacidad comercial, en definitiva. Bodegueros de menor entidad, cosecheros, cooperativas, organizaciones sindicales. Es de-

cir, confluyen una serie de circunstancias que, evidentemente, van a dificultar enormemente la constitución de este Consejo. Por esa razón creímos prudente y conveniente, antes de dar el primer paso, tener un contacto con los colegas de las regiones hermanas y ver si llegábamos a un acuerdo, como así fue en efecto. Es decir, perseguimos en este momento los mismos objetivos.

A su Señoría en estos momentos le pasma la idea de que puede haber alguna dificultad por parte de las organizaciones, y si tienen el mismo criterio. Pues sí, sí, tienen el mismo criterio en cuanto a que es necesario el convocar estas elecciones; elecciones que, por otro lado, tenían que haberse cubierto hace más de año y pico, puesto que son cuatro los años de vigencia de estos consejos reguladores y lleva cinco y pico, o seis, aproximadamente; es decir, que viene con cierto retraso y todos somos conscientes de que son necesarios. Y que además en España han ocurrido muchos acontecimientos desde que se constituyó el último Consejo, y desde que tenemos el Reglamento actualmente vigente. El Reglamento es evidentemente obsoleto en estos momentos. Es un Reglamento que no contempla la situación española en el momento actual; es decir, integrados en Europa, y tampoco contempla la situación singular que es la de la España de las autonomías. Entonces, en consecuencia, está claro que hay que hacer unas nuevas elecciones, que tenemos que tener

un nuevo Consejo, y que tenemos que tener un nuevo Reglamento.

Saco esto a colación por una razón muy clara. Las organizaciones sindicales son conscientes de estas necesidades, y, a tal efecto, hemos constituido por decisión de la Consejería, y a petición de la Consejería de Agricultura de La Rioja, una Comisión de Estudio que tiene como objeto analizar las fórmulas más adecuadas para llevar a cabo estas elecciones de una manera -como decía antes- pura, limpia, cristalina y democrática, y que sea lo más representativa posible. Y lo estamos intentando. Pasa que, en estos momentos, existe alguna organización sindical que pretende, al amparo de esta -digamos-, de este grupo de estudio que hemos constituido, llegar algo más allá de lo que son las elecciones, incluso pretende redactar el futuro Reglamento. En esto no hay coincidencia de criterios; unos opinan de una forma, otros opinan de otra, y, en consecuencia, en estos momentos eso todavía no está definitivamente resuelto porque, como estamos en la etapa de la vendimia, hemos creído oportuno abrir un paréntesis, y en el momento actual, naturalmente, esta Comisión de Estudios no está trabajando. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra D. Pedro Antonio Marín Gil.

SR. MARÍN GIL: Nada más decir, que le agradezco al señor Consejero su

respuesta.

SR. PRESIDENTE: Se suspende la sesión por diez minutos.

(Se reanuda la sesión a las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos).

SR. PRESIDENTE: Sexto punto del orden del día: Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a que por el Consejo de Gobierno se remita a la Comisión de Hacienda, Economía y Presupuesto de la Cámara, documento relativo a los criterios a seguir por éste en la inclusión de obras y servicios en los planes regionales contenidos en el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1988.

Se han presentado dos enmiendas, que el Secretario primero de la Mesa va a leerles a continuación.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: A la Mesa de la Diputación General.

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Centrista de la Diputación General de La Rioja, a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista el 1 de octubre, relativa a los Planes Provinciales.

Se presenta la presente enmienda de conformidad y en el plazo previsto en el artículo 129.2 del Reglamento, y tiene como objeto lo siguiente:

Primero. "Que el mencionado docu-

mento sea remitido en la Diputación General al objeto de ser sometido a debate y resolución por la que la Comisión de Economía y Hacienda y Presupuestos deberá sustituirse por Comisión de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones".

Segundo. Finalizada la propuesta no de Ley y a continuación del párrafo "con carácter vinculante para el Consejo de Gobierno", se añadirá: "y dichos criterios definitivos se incorporarán a la Ley de Presupuestos para conocimiento de todos los ciudadanos".

El Grupo Parlamentario de Alianza Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 129.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre criterios a seguir en el Plan regional de obras y servicios. Enmienda:

A.- Se propone la supresión de los siguientes párrafos:

Primero. Desde "antes de" hasta "fecha", incluyendo los guiones que separan estos párrafos del resto.

Segundo. Desde "contenidos" hasta el final de la Proposición no de Ley.

B.- Se propone la inclusión, tras el término "criterios", del adjetivo "orientativo".

Logroño, dieciseis de octubre de 1987. Firmado: José Antonio González Garnica.

SR. PRESIDENTE: Según los artículos 130.1 y 56.1 del Reglamento tiene

la palabra el Grupo Parlamentario autor de la Proposición no de Ley, el Grupo Parlamentario Socialista, que la presentará durante un tiempo de 10 minutos.

SR. PÉREZ SÁENZ: Señor Presidente, Señorías. Bien. La Proposición no de Ley que presenta el Grupo Parlamentario Socialista, la presenta desde el convencimiento de que contiene una cantidad de criterios razonables, que se entiende que puede ser asumida sin problema alguno, y, además, por todos los Grupos de esta Cámara.

No es necesario recordar, porque es el tiempo escaso, una campaña electoral donde todos los Grupos que en este momento están representados aquí en el Parlamento, abogaban cuando se comentaba el problema de los Planes regionales de obras y servicios, abogaban rápidamente a unos criterios objetivos. Es decir rápidamente lo que había que hacer, era unos criterios objetivos que pudieran regular este tema.

Estamos, pues, en que lo único que se pide aquí en la Proposición no de Ley, es que se elaboren esos criterios objetivos y que sean remitidos a la Cámara a través de unas Comisiones, ya sea de Hacienda como pone en la Proposición de Ley, no de Ley -mejor dicho- del Grupo Socialista, o bien sea a la Comisión de Obras Públicas como propone el Grupo Centrista. Es lo de menos. Nosotros, fundamentalmente, hacemos referencia a la Comisión de Economía,

Hacienda y Presupuestos ya que durante las comparecencias de los Consejeros, en ningún momento quedó claro quién tenía la responsabilidad sobre la elaboración de estos criterios, incluso de los Planes regionales, y, por lo tanto, entendíamos que podía abarcar mejor -dentro de la globalidad conceptual- esta Comisión que no la de Obras Públicas.

Decían ustedes que los criterios, y lo han dicho yo creo siempre, que había que elaborar tenían que tener el carácter de criterios objetivos, apellidaban rápidamente a esos criterios de objetivos, y me parece correcto. Pero para que esos criterios sean objetivos, es necesario un período de prueba, o más bien una muestra de prueba, de que en realidad son o atienden a criterios objetivos; es decir, de independencia de cualquier tipo de Grupo, de cualquier interés, que no sean los obvios en este tipo de actuaciones. Por lo tanto entendemos que lo mejor y el método de prueba es, que primero se elaboren los criterios, y luego, posteriormente, se puedan repartir este tipo de obras y servicios a las peticiones correspondientes a cada uno de los Ayuntamientos. Y que no vengan las peticiones, se estudien las peticiones, y posteriormente se adopten unos criterios, que se pueden considerar objetivos o no; pero que, en cualquier caso, puede ser un traje a medida a las peticiones realizadas y se pueden perfectamente adaptar a esas

peticiones.

Por lo tanto, y en resumen, se pide al estar discutido, tener la posición de discutirse esos criterios, la participación de los Grupos Parlamentarios en dicha elaboración de criterios. Existe también lo que han querido todos los Grupos Parlamentarios -sobre todo el de la oposición-, el control del Gobierno. Pues bien, yo creo que con esto hay una acción preventiva incluso, para poder realizar una actividad el Gobierno, e, incluso, también creo, que se va a conseguir que los Ayuntamientos, al establecerse estos criterios con suficiente anticipación, ya no sólo para este presupuesto, sino para presupuestos venideros, puedan saber exactamente a qué atenerse a la hora de pedir, y que puedan, por lo tanto, facilitar sus labores, fundamentalmente, de realización de presupuestos de inversión.

Con respecto -yo creo que ya le he adelantado- a las enmiendas realizadas por parte del Grupo Centrista, se establece, por una parte, que en vez de remitir a la Comisión de Hacienda tal como propone la Proposición no de Ley del Grupo Socialista, se remita a la de Obras Públicas. Ya he dicho el porqué no hay inconveniente en aceptarla, y lo mismo la otra enmienda que realiza, que en cualquier caso, yo creo, que en ningún momento decrece la labor de control y de prevención que antes aludía.

En cuanto a la enmienda del Grupo

Popular, desde nuestro Grupo se considera que no puede ser aceptada porque una de las cosas que quieren abolir, es el plazo de quince días que, tal vez, me figuro que entienden demasiado breve. Desde nuestro Grupo no se entiende que sea breve, porque ustedes ya han elaborado, de alguna forma, unos criterios, objetivos o no. Pero en la Comisión se dijeron que eran unos criterios increíblemente justos, unos criterios, por lo visto magníficos objetivos, para distribuir los remanentes y que, prácticamente, lo que se ha hecho es un Plan regional nuevo. Por lo tanto lo único que tienen que hacer ustedes es no preocuparse del plazo, transmitirnos esos criterios magníficos con los que han hecho los remanentes, y nosotros lo más seguro es que les daremos el visto bueno en la Comisión; nosotros, y todos los demás Grupos.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Centrista, para defender la enmienda presentada por este Grupo, por tiempo de 10 minutos.

SR. VALDIVIELSO TEJEIRO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. El Grupo Parlamentario que represento ha promovido la enmienda a la Proposición no de Ley hecha por el Partido Socialista, lógicamente bajo un prisma de unos mayores criterios objetivos, y, sobre todo, que se respeten los principios de igualdad y de

publicidad; con lo cual y sin estos principios, no podríamos conseguir que estos criterios fuesen conocidos públicamente. Creemos que deben ser conocidos públicamente porque así los ciudadanos, de alguna forma, en este caso los Ayuntamientos, van a tener un conocimiento real de los criterios de inversión o dónde se va a dirigir la inversión, y cómo pueden pedir o cuándo deben pedir, unas determinadas ayudas para que esos municipios resulten beneficiados. Es cierto, es cierto, que en todos los programas, por lo menos tanto los de mi Grupo como el Grupo actual del Gobierno y los del Partido Socialista, se matizaba claramente -y yo recuerdo que en este caso el Grupo de Alianza Popular era, incluso, más claro en cuanto al desarrollo de dichos Planes regionales- la aplicación de estos criterios objetivos y de igualdad. Nosotros retomamos esta idea de Alianza Popular en la que estamos totalmente coincidentes, y del Partido Socialista, que, al parecer por la enmienda, también es coincidente, y, de alguna forma, lo traemos a la Cámara y creemos que ese Plan debe llevarse con unos criterios vinculantes.

¿Por qué debe llevarse con unos criterios vinculantes? Pues muy sencillo. Creemos que son criterios objetivos de inversión. De alguna forma se van a establecer exclusivamente porcentajes, y bueno, y unas -digamos- prioridades en cuanto a la inversión. ¿Qué problema hay en que esto sea vin-

culante y que esto, de alguna forma, suponga que el Gobierno tenga que reeditar una inversión en base a los criterios que el mismo da y que, posiblemente sean muy poco modificados, no creo que se aparten excesivamente de los criterios anteriores? Pues yo no veo ningún problema. Yo no veo ningún problema, todo lo contrario. Lo veo, incluso, claramente mejor y creo que, de alguna forma, debe ser así. Incluso señor Espert, en su discurso de investidura, usted ya apuntaba en este sentido de la vinculación de los criterios. No utilizaba el término vinculación, pero sí utilizaba un término parecido; "se hará", "se establecerá". Creo que, de alguna forma, no debe, no debe, cambiar la posición de un Grupo cuando está en el Gobierno, de cuando está en la oposición. Y en este caso tengo que decir también, que el Grupo Socialista cuando estuvo en el Gobierno no lo hizo, y ahora lo quiere hacer. Bueno, no me importa de dónde vengan las cosas cuando creo que, de alguna forma, las proposiciones son buenas. Por lo tanto la del Grupo Socialista creo que es una buena Proposición con las enmiendas que a nosotros nos van a aceptar, y, por tanto, la retomamos y la apoyamos.

Pero señores del Gobierno, e insisto, no se puede tomar una actitud determinada cuando uno está en el Gobierno, y otra actitud cuando uno está en la oposición. Es más, lo que no se puede ir, a dos meses o dos meses y

medio vista del discurso de investidura, es contra unos criterios que se establecieron ya en ese discurso. Por lo tanto nosotros procuraremos desde nuestro pequeño Grupo Parlamentario que ambos, desde la oposición, unos, cuando gobernaron con mayoría y que, de alguna forma, no tomaron estos criterios -que eran igualmente justos que ahora-, y, ustedes, desde hoy en día en el Gobierno, tomen estos criterios; tomen estos criterios con igualdad, y, como usted decía en su discurso, señor Presidente, evitando -digamos- el clientelismo político. Creo que usaba este término.

Entonces creo que no hay nada de malo en que esto sea vinculante, que esto se conozca públicamente, que esto se sepa, para que los ciudadanos sepan exactamente a qué atenerse -en este caso los Ayuntamientos, pero al fin y al cabo representan colectivos de ciudadanos-, sepan a qué atenerse y sepan reclamar, si en algún sentido han sido tratados con desigualdad por una adscripción determinada a un Partido o Grupo político. Por lo tanto, su Señoría, creo que debía de "motu proprio" retirar su enmienda, y, de alguna forma, aceptar la Proposición no de Ley tal como se mantiene, porque creo que, de alguna forma, se ajusta bastante a lo que se dijo en su programa, y, de alguna forma, creo que es, en fin, una Proposición no de Ley inocua en todos los aspectos, en cuanto que, bueno, únicamente va a reflejar unos crite-

rios objetivos que creo que básicamente vamos a estar todos de acuerdo. Se va a elaborar una Comisión, en este caso la de Obras Públicas que creo que es la más idónea, y se va a conseguir de esta forma establecer definitivamente -y yo creo que definitivamente y no sólo para esta Legislatura, sino incluso para las próximas Legislaturas- se va a conseguir establecer definitivamente unos criterios en los que vamos a estar todos de acuerdo, creo que básicamente, pero que no va a haber ningún problema en ese aspecto. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el Grupo Parlamentario de Alianza Popular, para defender la enmienda presentada por este Grupo.

SR. GONZÁLEZ GARNICA: Señor Presidente, Señorías. El Grupo Parlamentario de Alianza Popular efectivamente ha presentado una enmienda, que teníamos la certeza de que no iba a ser aceptada por el Grupo Socialista. Y teníamos esta certeza, porque tampoco en su día fue aceptada la Proposición no de Ley que presentó el Grupo Mixto. Y creo que está claro el motivo. El motivo no es otro que la palabra vinculante. Ustedes, el Grupo Socialista, quieren que estos criterios sean vinculantes, y, por lo visto también después, dictar estos criterios ahora en la Comisión de Obras Públicas. Ustedes en una palabra lo que

pretenden, es que una Proposición no de Ley se convierta en una Proposición de Ley; ya que una Proposición no de Ley, nunca puede tener carácter vinculante. Y les voy a citar, por si ustedes no han reparado en ella, el artículo 128 del Reglamento de la Diputación General de La Rioja, que dice lo siguiente:

"Los Grupos Parlamentarios podrán presentar Proposiciones no de Ley a través de las cuales formulen propuestas de resolución en la Cámara".

Y ¿qué resuelve la Cámara? Pues la Cámara resuelve emitir una determinada manifestación de voluntad por la que se pide, o una actuación concreta por parte de una autoridad pública o de un órgano colegiado, o bien expresa un sentimiento sobre una cuestión determinada. Ejemplo de una actuación concreta sería, por ejemplo, que un Grupo de los que hoy están aquí en esta Cámara, solicitara del Gobierno de La Rioja la creación de la Universidad de la Lengua castellana. Y ejemplo de lo segundo que acabo de exponer sería, el deseo de la implantación, por ejemplo, en Chile, de la implantación del régimen democrático en Chile -perdón-.

Pero si se acepta esta Proposición no de Ley tal como está redactada -porque tengo que decir que la redacción de esta Proposición no de Ley es lamentable- tenemos lo siguiente: Si se acepta la Proposición no de Ley tal como viene redactada, se desnaturaliza el mismo sentido de la Proposición,

que es una invitación a hacer algo -como he dicho antes- para convertirse en la fijación de una normativa que, fatalmente, el Gobierno debe seguir y que sería propia de otro mecanismo parlamentario; es decir, de un Proyecto de Ley o una Proposición de Ley; pero nunca, de una Proposición no de Ley.

En las Proposiciones no de Ley el incumplimiento por el Gobierno le hace incurrir a éste en una irresponsabilidad exclusivamente política, mientras que con esta Proposición se quiere introducir una consecuencia jurídica; pues incumplidos voluntaria o involuntariamente algunas de estas normas o criterios, podía incluso mantenerse la nulidad jurídica del Plan de obras. En síntesis, esta Proposición no de Ley es una Proposición contra natura; es decir, contra la misma naturaleza de lo que es y debe ser una Proposición no de Ley. Por eso, Señoría, nosotros pedimos en nuestra enmienda, que estos criterios sean orientativos y no vinculantes.

Por otra parte yo he tenido que escuchar afirmaciones, hace un momento... Yo quiero recordar a los señores del Grupo Socialista que saben perfectamente -porque no creo que hayan perdido la memoria- que el Grupo Popular durante los cuatro años que ha estado en la oposición, ha estado pidiendo estos criterios y estas normas orientativas. Nosotros, desde luego, también creemos que estos criterios y es-

tas normas se cumplan y se hagan, y yo les puedo decir que este Gobierno en tres meses ha hecho más en este sentido, que el Gobierno socialista en los cuatro años que ha estado en el poder. De todas formas yo creo, que todos tenemos que felicitarnos por la conversión democrática del Partido Socialista que, al fin, acepta unas normas o criterios para terminar con el clientelismo político. De todas formas yo les pediría a los señores del Grupo Socialista, que consulten con los Servicios Jurídicos de esta Cámara, que les dirán exactamente lo mismo que yo les he dicho sobre esta Proposición no de Ley. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Mixto.

SR. RODRÍGUEZ MOROY: Señor Presidente, Señorías. Subo a esta tribuna -y hoy que estamos muy acompañados de público, supongo que al público le pasará lo mismo-, pero yo subo absolutamente alucinado, que es una palabra muy de moda. La verdad es que estamos oyendo unas cosas -y desde todos los escaños, la verdad sea dicha- que, realmente, igual nos es necesario -y a nosotros incluidos los primeros- que nos den unos cursillos a todos, para saber qué es esto de la Diputación General de La Rioja.

Empecemos por el principio. Resulta que el Grupo Socialista propone hoy que se envíen unos criterios objetivos

por parte del Consejo de Gobierno, para ser discutidos en la Diputación General. Resulta que el día 30 de septiembre se discutió algo, en la exposición de motivos, prácticamente idéntico. Y en cuanto al contenido de la Proposición, pues yo digo que también es prácticamente idéntico, salvo el plazo de quince días que ustedes establecen -que no me parece mal por otra parte-, y el carácter de que la discusión se haga obligatoria en la Diputación General y que ustedes lo rechazaron. Con lo cual toda esta prisa que ustedes están poniendo en este momento, pues hubiera podido venir bastante contrarrestada, si veinte días antes ya hubiéramos adoptado esta resolución que proponíamos nosotros, y que yo creo que, quizá, por eso de las iniciativas y de las propias identidades, pues, a veces, se rechaza lo que no proviene del Grupo que representa cada uno.

Voy a partir de la consideración de que estamos completamente de acuerdo con la Proposición no de Ley y que vamos a votar completamente a favor, absolutamente a favor, porque creemos que es necesario que vengan esos criterios y que sean discutidos en la Cámara, y, naturalmente, estamos completamente a favor de que esos criterios se discutan en la Comisión de Obras Públicas. Precisamente cuando se discutió nuestra Proposición en su momento, nosotros dijimos que el lugar idóneo no era la Comisión de Hacienda que proponía el Partido Socialista, sino

la Comisión de Obras Públicas. Agradezco al Grupo Centrista que incorpore esa resolución a esta Proposición no de Ley; pero, sin embargo, encuentro cuestiones absolutamente lamentables.

Por parte de Alianza Popular se quiere quitar el carácter de vinculante a una resolución de esta Diputación General. Y yo digo: Pero, señores, si esta Diputación General es la que tiene el mandato del pueblo riojano. ¿Cómo algo puede no ser vinculante, algo que resuelva esta Diputación General puede no ser vinculante para el Consejo de Gobierno! Y luego se nos ha dicho por el Portavoz del Grupo Popular. Se dice que una Proposición no de Ley, no es algo que obligue al Gobierno la adopción de una propuesta de resolución. ¿Pero si las propuestas de resolución son mandatos obligatorios para el Consejo de Gobierno! ¿Todas las propuestas de resolución!

Quiero recordarles, por ejemplo a ustedes, al Grupo Popular, que en la Legislatura anterior propusieron en su momento, como propuesta de resolución después del debate de los Presupuestos, añadiéndose a lo que nosotros también proponíamos y que coincidíamos en aquel momento, en que en el plazo muy inferior al que proponía el Gobierno -que entonces era un año, pero que ustedes proponían tres meses y nosotros también- se presentara el catálogo de puestos de trabajo, y era una propuesta de resolución absolutamente vinculante para el Gobierno. ¿Cómo no

va a ser una propuesta de resolución de esta Cámara vinculante para el Gobierno! Eso es desnaturalizar absolutamente cualquier contenido de los debates que se hacen en esta Diputación General. Por lo tanto, considero que es absolutamente imposible de aceptar su enmienda, porque si se acepta y se discute en la Diputación, por supuesto que les tiene que obligar. Otra cosa es que -me da la sensación-, si en quince días ustedes tienen que presentar esos criterios; si esos criterios tienen que ser objeto de enmiendas o por lo menos de observaciones por los Grupos; si nos tenemos que reunir y si luego tenemos que resolver; si esa resolución tiene que ser trasladada al Consejo de Gobierno; si después el Consejo de Gobierno tiene que asumir esos criterios para las obras y servicios que le han sido reclamadas por los distintos municipios para que sean incluidas o no dentro de los Presupuestos, me temo que no vamos a tener Presupuestos antes del 31 de diciembre. Pero esa es otra cuestión.

Desde luego lo que considero que ha sido un desliz por parte del Grupo Socialista, es incluir la última parte de la enmienda del Grupo Centrista y que queden incluidos estos criterios dentro de los Presupuestos Generales de este año. Precisamente el Portavoz del Grupo Socialista ha dicho, que lo que se pretende es tener unos criterios orientativos de carácter definitivo que sirvan para que los Ayun-

tamientos puedan pedir las obras en coordinación con esos criterios, y precisamente eso no se puede lograr en una Ley, como es la Ley de Presupuestos, que tiene una vigencia anual. En todo caso tendría que ser objeto de tener una contemplación separada, ser objeto de una norma separada. Pero para qué van a estar incluidos esos criterios dentro de la norma de Presupuestos si las obras y servicios del Plan del año 88 van a estar incluidos en esa Ley de Presupuestos, y, por lo tanto, se va a decir si está esta obra, o esta otra obra está o no, adaptada a esos criterios que han sido tomados por esta Diputación General.

En definitiva, y en suma. Entendemos que es necesario que existan unos criterios objetivos. Entendemos que es necesario que sean debatidos en esta Diputación. Entendemos que es necesario que sean asumidos por el Consejo de Gobierno. Y entendemos, por lo tanto, que debemos votar positivamente esta Proposición no de Ley. Pero también entendemos, que se han dicho muchas cosas que yo creo que tienen que ser objeto de reposo y de meditación por parte de todos los Grupos, y, sobre todo, que quizá nos hayamos -con esta Proposición no de Ley- metido en una dinámica que obligue a que los Presupuestos Generales se retrasen, cosa no deseable.

SR. PRESIDENTE: Turno de réplica.
¿Quiere alguno? Tiene la palabra el

Portavoz del Grupo Socialista.

SR. PÉREZ SAENZ: Señor Presidente, Señorías. Ya temía que fundamentalmente la intervención -por lo menos- de algún Grupo Parlamentario, nos iba a recordar la postura del Gobierno y del Grupo Parlamentario Socialista durante estos cuatro años. Pero además la recuerdan, yo creo, exageradamente mal diría ¿No? Yo creo que eso les pierde. Porque hay una cosa clara, por no extenderme. Los Planes regionales de obras y servicios, por primera vez el anterior Gobierno socialista, tuvo en cuenta criterios, y tuvo en cuenta criterios que debieron ser objetivos desde cuando en la votación de los Presupuestos, ese apartado se votaba unánimemente. Me figuro que eso es una prueba de que existían criterios, y existían criterios que eran objetivos.

Respecto a la clase, más o menos, de Derecho Natural y no de Derecho Positivo, que estábamos hablando -con la paradoja, además, que nos estaba comentando un licenciado en Medicina a tres licenciados en Derecho, dando lecciones al respecto-, no voy a entrar -o de Farmacia-, no voy a entrar. Yo creo que ha sido suficientemente explicitado por el señor Rodríguez Moroy. Yo creo que existe, en líneas generales, una voluntad consensuada para llevar esta Proposición no de Ley adelante. Que es querida por todos los Grupos, con independencia de que lo podamos adornar políticamente en

posiciones, antes o después, y que lo único que me preocupa de todas las intervenciones, ha sido la del Portavoz del Grupo Popular. Una vez el actual Presidente del Consejo de Gobierno dirigiéndose a un Parlamentario del Grupo Socialista, le recordaba que en esta Cámara ya no se decían ciertas cosas. Pues yo con su misma palabra le vuelvo a repetir: Hay ciertas cosas que no se deben decir, sobre todo si son injustas. Ya sabe a lo que me refiero ¿eh? A la conversión democrática. Hay gente... Para qué voy a hablar. Igual es que todavía no se ha convertido. A nosotros, desde luego, a eso ¿eh?, es mejor no contestarlo y le pido que tenga, pues, más prudencia con respecto a lo que dice.

Lo de que en tres meses han hecho más que en tres años... Pues bueno, pues si lo dice me lo creo. Lo que ocurre es que lo tendré que creer ahora, y lo tendré que creer también a sus Consejeros cuando comparecen y dicen que en tres meses no se ha podido hacer nada.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el Grupo Centrista.

SR. VALDIVIELSO TEJEIRO: Señor Presidente, Señorías. Yo he observado a los Grupos que anteriormente han contestado, han intervenido, en turno de réplica, incluso al Grupo no enmendante, Grupo Mixto, y realmente, vamos, me siento absolutamente sorpren-

dido, porque precisamente el Grupo Mixto presentó una Proposición no de Ley en este mismo sentido, que fue rechazada. Y fue rechazada precisamente porque no llevaba el término que aquí nos resulta objeto de discusión, que es el término de "vinculante". Porque no vamos a engañarnos; en cuanto a los Planes, estamos todos de acuerdo. Lo que se está discutiendo, digamos el quid de la cuestión, es que sea vinculante. Entonces me sorprende esta conversión y esta adhesión, pero de todas formas me satisface, aunque sea un poco tarde, y por esto quizá dé lugar a tener ciertos recelos en cuanto a las conversiones tardías.

De todas formas, de todas formas, estoy -ya digo- satisfecho porque, de alguna forma, creo que se ha coincidido, pues, básicamente con lo que estábamos defendiendo.

De todas formas en cuanto al tema de los Presupuestos, que, parece ser, no era suficientemente satisfactorio; pues bueno, a pesar de ello creo que no es malo, que se incluya en los Presupuestos. Y ¿por qué? Bueno, pues si existe algún criterio de desigualdad aunque sea a posteriori, aunque sea a posteriori, estaremos de acuerdo en que se podrá reclamar si a una persona, a un Ayuntamiento en este caso, se le ha tratado mal; no se le ha tratado con esos criterios objetivos, y, aunque sea a priori, podrá reclamar por la vía que considere necesaria. Por lo tanto creo que si estamos hablando de

criterios objetivos, estamos hablando de Planes, estamos hablando de proyectos, y si estos son vinculantes, deben ser conocidos, y deben ser conocidos por todos los riojanos. En los Boletines Oficiales se publican muchas cuestiones mucho menos importantes que ésta, y, sin embargo, ésta creo que no tiene que suponer ningún problema que se incluya en los Presupuestos. Incluso en los mismos Presupuestos se incluyen cosas bastante menos importantes que unos Planes que van a afectar mucho a los municipios, que van a suponer escalar unas cuotas determinadas en su inversión, van a mejorar sus servicios, y, por lo tanto, en base a esos criterios que van a tratar de igualar a los ciudadanos -en este caso a los municipios- se va a conseguir también, con esas inversiones, igualar a los ciudadanos. Y de alguna forma creo que no es malo, creo que no es en absoluto malo. Por supuesto, no considero en absoluto ilegal esta propuesta. No necesito tampoco decirle al Consejo de Gobierno, en este caso, que las vías legales ahí están y se pueden utilizar, y se podría recurrir contra esta Proposición no de Ley si es que ataca a la legalidad vigente. Por lo tanto en cuanto al tema político, creo que queda perfectamente claro. Y en cuanto al tema jurídico, si es que hay algún tipo de recelo, hay algún tipo -digamos- de cuestión, o se cuestiona la legalidad de esta Proposición no de Ley con sus enmiendas aceptadas del

Grupo Centrista, pues que se recurra por la vía jurídica pertinente. Nada más, sus Señorías. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el Grupo Parlamentario de Alianza Popular.

SR. GONZÁLEZ GARNICA: Yo pido disculpas, señor Presidente, Señorías. Yo pido disculpas al Grupo Socialista porque no ha sido mi intención ofenderles, y no dudo de su talante democrático. Solamente era en este punto en concreto e ironizando un poco. Yo quiero que lo tomen ustedes así. De todas formas yo quiero decirles, que los criterios que han seguido ustedes durante estos cuatro años no han sido unos criterios justos y ustedes lo saben. Y tienen los convenios con las cabeceras de Comarca, todas socialistas, donde subvencionaban ustedes las obras al cien por cien; mientras pueblos con menos medios económicos y con más carga fiscal, tenían que recurrir a las contribuciones especiales. Por este sistema de los convenios pues resulta que ustedes financiaban obras al cien por cien.

También tengo que decirle al señor Pérez que, lógicamente, el Grupo Popular votaba afirmativamente los presupuestos, pero es que no le quedaba otro remedio, porque o tomaban lo que les daban o no les daban nada, y entonces, lógicamente, no les quedaba otro remedio que votar afirmativamente

esos presupuestos.

Por otra parte sigo pensando que el carácter vinculante de esta Proposición no de Ley, no es precisamente lo que la convierte, no en Proposición no de Ley, sino en una Proposición de Ley, y, por lo tanto, nosotros, al no aceptar el Grupo Socialista esta enmienda, nos vamos a abstener.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Presidente.

SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO: Señor Presidente, Señorías. Tengan la seguridad de que al llegar a este primer Pleno en período de esta Legislatura, no era mi intención, en absoluto, intervenir, pero de verdad que he oído demasiados dislates.

Yo creo que aquí estamos con la obligación de representar como Diputados al pueblo riojano. Y al pueblo riojano, que es el destinatario de nuestras actuaciones, es al que no debemos engañar. Y ya no voy a referirme al contenido de este Pleno en el apartado de preguntas, alguna de las cuales no tienen claramente otra justificación, que consumir mañana tinta impresa o espacio en los medios de comunicación. Así de claro, señor Fraile, y espero que mantengamos la cortesía parlamentaria de no apostillar con gestos las intervenciones de los Diputados.

Refiriéndome sólo a esto que ha parecido ser un tema estrella, digo un

tema estrella, el dislate se me presenta cuando es un tema que -como muy bien se me ha recordado desde esta tribuna- efectivamente formaba o tomaba unas frases de mi discurso de investidura, lo cual ya no era campaña electoral, era una propuesta firme de lo que este Presidente y su Consejo de Gobierno pensaba hacer con el Plan de obras y servicios. Establecer criterios objetivos que asumiera un criterio de prioridades, y terminara con prácticas que nosotros entendíamos habían sido viciosas. Pero esto era consecuencia de un criterio de seriedad, de un criterio que entendíamos, que aquello que habíamos mantenido durante cuatro años en la oposición -como era por ejemplo el de que esos criterios se elaboraran en base a unos principios objetivos- para que cada municipio supiera al solicitar, qué probabilidades tenía y qué porcentaje de subvención se le iba a conceder, se llevara a cabo, y nos comprometíamos a ello. Es decir, no eran palabras vanas de una campaña electoral, era un compromiso asumido por esta Presidencia en su discurso de investidura.

Ha justificado el Presidente, el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, por qué vamos a abstenernos. Y pese a lo que en esta tribuna se ha comentado, donde no venimos a dar clases de Derecho, ni de Farmacia, pero sí que tenemos toda la obligación, todos tenemos la obligación, de saber Derecho Político, venimos a defender

un criterio que podrá ser o no equivocado, pero que en dos palabras -salvo aquellos que hayan enterrado a Montesquieu- lo entenderán perfectamente. La diferencia entre el poder Legislativo y el Ejecutivo, es que el Ejecutivo gobierna, y el Legislativo o legisla o controla la función de Gobierno, la acción de Gobierno. Y muy claramente ha dicho el Portavoz de este Grupo, que si ustedes quieren una Proposición de Ley estableciendo unos criterios objetivos para establecer o para repartir o para distribuir el Plan de obras y servicios, traemos un Proyecto de Ley de este Gobierno. O ustedes, señores, que durante cuatro años se han negado a esto, presenten esa Proposición de Ley que, a través del régimen normal de discusión de enmiendas, etc., puede aprobarse y puede ser vinculante para todos, incluso para el que la establece. Eso es una Proposición de Ley. Pero en las demás actividades parlamentarias, hay una acción de control y de impulso a la acción de Gobierno, pero nunca será vinculante en el sentido de que si no se cumple en el plazo de seis meses la realización de catálogos de puestos de trabajo, señor Rodríguez Moroy, no pasa nada. Y entonces estamos discutiendo algo puramente vanal, estamos en algo que es ciencia política. Y vamos a más; porque si hemos oído dislates, también hemos oído la justificación de la publicidad de estos criterios. Si ustedes quieren publicidad de estos

critérios, oblíguennos a que en los quince días se publique en el Boletín Oficial del Estado, para conocimiento, información, etc. Pero si ustedes quieren que se establezca en la Ley de Presupuestos, estamos cayendo en otro error. Porque en esa Ley de Presupuestos, esos criterios servirán para el Plan de obras y servicios del año siguiente; lo cual, me parece una supina desfachatez. Por ello considero que la postura de este Grupo de haber hecho hincapié en ese término, que en el fondo estamos discutiendo algo vanal de si el criterio es vinculante o no, nosotros hemos adquirido un compromiso y lo vamos a cumplir en razón a ese compromiso, no en base a que el mandato de esta Diputación consideremos que el término vinculante o no vinculante nos obligue especialmente. Nosotros aceptaremos siempre, en virtud de los principios democráticos, las decisiones de esta Asamblea, pero no por una cuestión puramente semántica. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Esta Presidencia le pregunta al Partido Socialista si la Proposición no de Ley va como estaba, o asume las enmiendas; las dos enmiendas, o una sola de ellas, o cuál de las dos.

SR. PÉREZ SÁENZ: Las dos.

SR. PRESIDENTE: Las dos. Entonces la Proposición no de Ley queda como

sigue:

"Que por el Consejo de Gobierno se remita con carácter urgente -antes de quince días hábiles a partir de la fecha- a la Diputación General, documento conteniendo los criterios a seguir por el Gobierno regional para la inclusión de obras y servicios en los planes regionales contenidos en el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1988. Que el mencionado documento sea remitido a la Diputación General, al objeto de ser sometido a debate y resolución por la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones con carácter vinculante para el Consejo de Gobierno. Y que dichos criterios definitivos se incorporarán a la Ley de Presupuestos para conocimiento de todos los ciudadanos".

¿Es así?

Ahora vamos a pasar a la votación. ¿Votos afirmativos o que aprueben la enmienda?

A mano alzada, sí.

SR. RODRÍGUEZ MOROY: La Proposición.

SR. PRESIDENTE: La Proposición, sí. ¿Votos afirmativos a la Proposición? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Por lo tanto, 20 a favor; 13 abstenciones.

La Proposición no de Ley, perdón...

SR. FRAILE RUIZ: Señor Presidente. Desearía un turno de explicación de

voto como el Reglamento ampara normalmente.

SR. PRESIDENTE: Sí, lo hay, pero cuando haya habido un cambio de voto. Aquí no ha habido ningún cambio de voto. No ha habido ningún cambio de voto, en el sentido negativo. Ha sido una abstención.

SR. FRAILE RUIZ: Señor Presidente, no pretendo en modo alguno entrar en debate con la Presidencia y respeto sus decisiones; pero el Reglamento cuando habla de la explicación de voto, no necesariamente se refiere al cambio de voto, sino siempre que se

produzcan votaciones. Y existen los precedentes del hábito parlamentario a lo largo de los cuatro años.

SR. PRESIDENTE: Pues lo que el artículo 67.3 del Reglamento, 67.3 dice, es que por Grupo o Grupos que, como consecuencia del debate, hayan cambiado el sentido de su voto, son los que tienen explicación de voto. Si no hemos tenido ningún cambio de voto, según nuestro Reglamento, no hay explicación de voto.

Por lo tanto, se levanta la sesión.

(Eran las veinte horas y veinticinco minutos).

<p>PRECIO DE LA SUSCRIPCION BOLETIN OFICIAL</p>	<p>EDICION Y SUSCRIPCIONES SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA</p>
<p>Un año 3.000 ptas.</p>	<p>Calvo Sotelo, 3 26003 LOGROÑO (La Rioja)</p>
<p>Precio del ejemplar..... 100 »</p>	